



FINALIDAD:
GOBIERNO

SUBFUNCIÓN: LEGISLACIÓN**ORGANISMO PÚBLICO: CONGRESO DEL ESTADO****Proyecto: Desarrollar el proceso legislativo.**

La Cámara de Diputados se instala con el objeto de analizar, discutir y defender los intereses que les competen como representantes del pueblo para satisfacer las necesidades del mismo; esto, mediante la aprobación de leyes y decretos que requieran los diversos sectores de la población; por lo que la LXVI Legislatura del Estado en cumplimiento con los trabajos legislativos y tal como lo dispone el artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, se ocupa del estudio, discusión y votación de las iniciativas de leyes presentadas y demás asuntos que le correspondan; en el cuarto trimestre del 2018, el H. Congreso del Estado aprobó 92 iniciativas de leyes y reformas de las 102 iniciativas presentadas, esto, a través de diversos dictámenes de las Comisiones Legislativas siguientes:

Se aprueban diversos dictámenes de las siguientes Comisiones Legislativas:

Dictámenes que presentó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la creación, reformas y adiciones a:

1. Constitución Política del Estado de Chiapas.

- a).- Decreto por el que se reforman los artículos 60 y 61, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; tiene como objetivo suprimir del texto constitucional, términos o conceptos legales que ya fueron superados y que incluso se encuentran en desuso en el marco jurídico nacional, como por ejemplo el término intencional a que se contrae la fracción III, del artículo 60, al referirse a los requisitos que deben cumplir los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, el cual, fue suplido a nivel nacional entre el año de 1984 a 1994, es decir, desde el siglo pasado, por la clasificación de los delitos dolosos y culposos.

Así mismo, se propone derogar la parte relativa a las regiones socioeconómicas a que se contrae el segundo párrafo del referido artículo 61, pues, además que no armonizan con la integración y funcionamiento del Poder Ejecutivo, que es al que se refiere dicho numeral, la parte relativa a las regiones socioeconómicas debe definirse en una norma secundaria, por la importancia de su movilidad y ajuste, de acuerdo a las políticas que se definan en el sector correspondiente, es decir, acorde a la necesidad y el momento que se vive, desde luego alineados al Plan Nacional y Estatal de Gobierno.

2. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

- a).- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; con la nueva ley se tiene como objetivo que la Secretaría General de Gobierno, reduce su estructura de manera significativa de 29 subsecretarías, a solo 3.

Se integra a la Secretaría General de Gobierno, las atribuciones relativas a los servicios, que antes coordinaba el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, inclusive las del organismo público descentralizado, y que ahora será de su estructura.

Se devuelve a la Secretaría de Hacienda las funciones de política laboral, porque éstas tienen mayor identidad con las atribuciones de administración de personal que tiene dentro de su organigrama funcional y que actualmente se encontraban desvinculadas.

Se extingue la subsecretaría de Entidades Paraestatales que, con la confusión de su operación, únicamente entorpeció el funcionamiento de los organismos de gobierno de las Entidades Paraestatales.

Se extingue la Coordinación de Unidades de Apoyo Administrativo, devolviendo la autonomía de dichas Unidades y la designación de estas a los titulares de cada Dependencia y Entidad.

Se transforma la Secretaría de la Contraloría General, en Secretaría de la Honestidad y Función Pública, incorporando a sus atributos, las funciones sustantivas de promover la honestidad como principio rector del ejercicio de la función pública y para combatir, de manera preventiva, los actos de corrupción.

La Secretaría del Trabajo se fusiona con la Secretaría de Economía, procurando con ello dar mayor énfasis a las funciones de promover el empleo.

Se moderniza la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, fortaleciendo su estructura y sus atribuciones, para que ahora, además de las funciones relativas a la promoción, protección y desarrollo de la mujer.

Los servicios aéreos del Gobierno del Estado se transfieren a la Secretaría de Protección Civil, para contribuir al apoyo de las funciones de protección y asistencia a la ciudadanía ante las afecciones o el riesgo derivado de las emergencias provocadas por los fenómenos naturales.

La Secretaría del Medio Ambiente e Historia Natural, se fortalece con la incorporación de las atribuciones del otrora Instituto de Desarrollo de Energía del Estado de Chiapas, el cual se extingue para ser parte de una de las áreas operativas de dicha Dependencia.

La Secretaría de Desarrollo Social se transforma en Secretaría de Bienestar, para promover, en coordinación con las instancias federales, las acciones y programas relativos al bienestar y desarrollo social.

La Secretaría de Pesca y Acuicultura, se adhiere a la otrora Secretaría del Campo, para conformar ahora la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que incorpora todos los sectores, para dar prioridad a su atención y desarrollo.

La Secretaría de Transporte se transforma en Secretaría de Movilidad y Transporte que incorpora un área fundamental de planeación y organización vial.

Se extingue la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional y la Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte, porque desafortunadamente, su institución no se vio reflejada en beneficio de los chiapanecos, y sus funciones, en el caso de la primera, en su mayor parte corresponden al marco jurídico federal, y en el caso de la segunda, sus acciones no impactaron lo suficiente en la promoción de la juventud; por lo que siendo el deporte un área fundamental para los nuevos gobiernos en los niveles federal y estatal, dicha función será asumida por un órgano que estará adscrito directamente al Titular del Poder Ejecutivo, y lo relativo a la Juventud, se incorpora a la nueva Secretaría de Bienestar.

El Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal se transforma en un organismo auxiliar del Poder Ejecutivo, al cual, se le denominará Consejería Jurídica del Gobernador, definiendo sus atribuciones de manera técnica, únicamente en la parte normativo-jurídica, por lo que sus determinaciones, en la materia, tendrán efectos vinculatorios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

3. Decreto por el que se reforman y abrogan diversas Leyes y Decretos por los que se crean diversos organismos públicos del Poder Ejecutivo del Estado; con el objetivo de sectorizar de manera adecuada y como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

- a) Al Instituto del Café, al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, a Talleres Gráficos de Chiapas y al Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, así como, determinar la extinción del Instituto de Desarrollo de Energías del Estado de Chiapas y la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas y que con la institución de la referida ley, pasan a formar parte de la estructura de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, respectivamente; además de modificar la naturaleza jurídica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de un organismo auxiliar del Poder Ejecutivo a un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno.

Dictámenes que presentó la Comisión de Hacienda relativo a la creación, reformas y adiciones a:**1. Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas.**

- a).- Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2019; tiene como objetivo que en todo momento tendrá como principios fundamentales la austeridad, la disciplina, la racionalidad, la honestidad y el combate a la corrupción para alcanzar la transformación y bienestar social, revertir la situación de desigualdad social, e impulsar el desarrollo económico para generar empleos dignos y mejorar las condiciones de los que menos tienen.

Para el ejercicio fiscal 2019, es fundamental el fortalecimiento de las políticas y bases para el desarrollo del Estado en el sexenio del nuevo Gobierno Republicano que iniciamos; que busca el crecimiento conjunto con los ciudadanos atendiendo a todos los chiapanecos sin importar creencias, clases, organizaciones, sexo, partidos, sectores económicos o culturales, establecer programas con especial atención a los pueblos indígenas; asimismo, en la generación de empleos, reactivación del campo y del turismo, creación de proyectos productivos, cafetaleros, becas a jóvenes estudiantes, a la vivienda digna y al combate de la corrupción e impunidad.

2. Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

- a).- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; adecuar el marco jurídico de la Secretaría de Hacienda, con la finalidad de iniciar el proceso de homologación de dichas disposiciones al contenido de la presente normatividad.

3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas;

- a) Armonizar dicho ordenamiento legal a las disposiciones administrativas vigentes en la entidad; no obstante, de que resulta ser sustancial hacer del conocimiento a los ciudadanos con la debida anticipación, los costos que se deberán cubrir por la contraprestación de los servicios que como derechos les son otorgados, ello con la finalidad de que estas disposiciones sean claras, y además, se otorgue certeza jurídica a la ciudadanía y primordialmente a los contribuyentes de la actualización de las cargas tributarias, las cuales son acordes al ejercicio fiscal entrante.

4. Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2019, tiene como objetivos lo siguiente:

- Fortalecer la capacidad recaudatoria en pro de las finanzas del Estado.
- Coadyuvar al impulso del crecimiento económico con finanzas públicas sanas.
- Fortalecer las finanzas públicas que garanticen la disponibilidad permanente de recursos, para el desarrollo de programas, proyectos e infraestructura social y productiva.
- Mejorar la Administración Tributaria, mediante la atención, orientación y asistencia a los contribuyentes que les permita cumplir con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y espontánea.
- Integración de la base de datos de obligaciones fiscales y mejoramiento de flujos de información, que permitan manejar de manera óptima y responsable los recursos públicos, y fortalecer los esquemas de control recaudatorio.
- Reforzar la profesionalización de los servidores públicos de las áreas de recaudación con el fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- Realizar actos de ejemplaridad a través de la fiscalización, que inhiba la evasión y elusión fiscal.
- Ejecutar en su totalidad los Procedimientos Administrativos de Ejecución para una mayor recuperación de los créditos fiscales.
- Desarrollar procesos tecnológicos para una mejor fiscalización, registro, control y vigilancia en las contribuciones.
- Realizar campañas publicitarias dirigidas a incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma.

- Implementar acciones de vigilancia fiscal en materia de contribuciones Locales y Coordinados Federales, para aumentar la recaudación.
- Otorgar estímulos fiscales que permita el cumplimiento de las obligaciones e incentive la economía local.

5. Leyes de Ingresos Municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Dictamen que presentaron las Comisiones de Vigilancia y Hacienda, relativo a la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018.

Se dio lectura y trámite legislativo a los siguientes asuntos:

Se dio lectura y trámite legislativo al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Ayuntamiento de San Juan Cancuc, Chiapas, para que cesen las acciones y omisiones que constituyen violencia política contra la mujer y dicten las medidas necesarias, idóneas y eficaces para que la ciudadana Martha López Santiz, pueda asumir y ejercer el cargo de Síndica Propietaria de dicho Ayuntamiento, presentado por el Diputado Juan Salvador Camacho Velasco, integrante de esta Sexagésima Séptima Legislatura.

Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para salvaguardar la paz y seguridad de los habitantes de los 10 municipios en los que se llevarán a cabo Elecciones Extraordinarias; sujetando su actuación al marco de legalidad, ética y profesionalismo, que marca nuestra Constitución.

Se dio lectura y trámite legislativo al Punto de Acuerdo suscrito por las Diputadas y Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios e Integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, mediante el cual, proponen el Calendario de Actividades para efectos de llevar a cabo la Glosa del Sexto Informe de Gobierno del Estado de Chiapas.

Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Estatal de Atención Integral al Desplazamiento Interno, así como se informe sobre la instalación y en su caso actividades, se realicen las acciones y dicten las medidas necesarias, idóneas y suficientes para garantizar la vida e integridad de las personas desplazadas de los municipios de Chalchihuitán, Aldama, Ocosingo, Zinacantán y Chenalhó así como, el resto del Estado de Chiapas y garanticen su retorno en condiciones dignas y seguras a sus comunidades de origen.

Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado exhorta a los integrantes de las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión, así como, al Titular de la Secretaría de Educación Pública a dotar al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, CRESUR; de las condiciones mínimas suficientes para cumplir cabalmente con su objeto, el cual resulta altamente relevante para avanzar en el propósito de la calidad educativa con inclusión y equidad, que motiva la reforma educativa y a la que legítimamente aspiramos los chiapanecos y nuestros hermanos del sur sureste del país.

Se dio lectura y trámite legislativo al Acuerdo suscrito por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual, formulan por Consenso a las Diputadas y Diputados Integrantes de esta Sexagésima Séptima Legislatura, propuesta de lista de candidatos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Chiapas.

Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias tengan a bien declarar la creación y reconocimiento de 5 Geoparques que comprenden las regiones geodiversas de, entre cañones, El Volcán Tacana, El Volcán Chichonal; La Meseta Comitaca Tojolobal; y La Cuenca del Valle de Jovel.

SUBFUNCIÓN: FISCALIZACIÓN**ORGANISMO PÚBLICO: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO****Impulso y coordinación de las actividades de la Auditoría Superior del Estado.**

Con el fin de contribuir a la eficiencia y eficacia de la función pública, para fortalecer la rendición de cuentas y transparencia mediante la fiscalización de los recursos del Estado, en el cuarto trimestre de 2018, se coordinó una reunión del Consejo de Dirección de la Auditoría Superior del Estado, donde se emitieron 4 acuerdos, destacando el cumplimiento del Programa Anual de Auditorías 2018 en la fiscalización de las Cuentas Públicas; aprobación del Programa Anual de Actividades de la Auditoría Superior del Estado 2019; así como, del Calendario Institucional; entre otros.

Revisión y evaluación del control interno.

En función a los procedimientos de fiscalización aplicados a los trabajos realizados por esta institución fiscalizadora, se efectuó el análisis correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018 de todas las áreas del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, generándose 3 informes de resultados; asimismo, se efectuaron 2 informes de la revisión administrativa-financiera a la Unidad General de Administración de esta Institución, y un informe del análisis de fincamiento de responsabilidades a los procedimientos de fiscalización aplicados a las diferentes Direcciones, con el fin de dar seguimiento entre otras a la aplicación de las Guías Técnicas para la fiscalización.

Atender y fomentar la cultura de la transparencia.

Con el objetivo de garantizar la transparencia del quehacer público, recabando y difundiendo información a fin de administrar el Portal de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado y alimentar la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de acuerdo a la normatividad vigente; se llevaron a cabo 69 actualizaciones; asimismo, se atendieron 17 solicitudes de información; se realizaron 8 reuniones del Comité de Transparencia; y un reporte en cumplimiento a la presentación de los cuadros generales de clasificación archivística y las fichas de valoración documental.

Administración y desarrollo de software y equipo tecnológico.

A fin de contribuir al logro de los objetivos de las diferentes áreas del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el desarrollo de sistemas, mantenimiento a la página web, servicio técnico y software tecnológico; así como, el diseño de imagen institucional; se elaboraron 3 reportes atendiendo a un total de 134 mantenimientos preventivos y 230 llamadas telefónicas de atención directa; asimismo, 3 reportes de actualización a diversos módulos de los sistemas informáticos (web y de escritorio); 3 reportes en atención a 358 solicitudes de actualización del sitio web, de las cuales: 48 para la página web, 35 para la página de Intranet y 275 al Portal de Transparencia; y 3 reportes en atención a 51 solicitudes de diseño para la imagen institucional; beneficiando con estas acciones a 500 servidores públicos de los cuales, 203 son mujeres y 297 hombres.

Coordinación de las acciones de planeación e informes.

Con el fin de analizar y evaluar los avances de las acciones establecidas para contribuir a la modernización pública; se llevó a cabo una reunión de trabajo para evaluar el cumplimiento de las actividades programadas por las Direcciones de Planeación e Informes, Análisis y Desarrollo de la Hacienda Pública y Seguimiento de Resultados y Sistema Anticorrupción.

Programación de las acciones de revisión y fiscalización y elaboración de informes del resultado.

Para contribuir a la modernización de la administración pública y fomentar la transparencia y rendición de cuentas; así como, a la actualización de normas, lineamientos y procedimientos para la revisión, fiscalización y elaboración de los Informes del Resultado, se emitieron 185 informes, de los cuales 108 relativos a informes individuales de la fiscalización superior de las cuentas públicas 2017 y 77 del contenido de los informes de Avance de Gestión Financiera 2018

correspondiente a municipios; asimismo, se emitieron 21 documentos correspondientes a 21 órdenes de auditorías, entre ellos, una a la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal 2017 y 20 a las cuentas públicas municipales 2017.

Análisis y desarrollo de la hacienda pública estatal y municipal.

Con el objetivo de contribuir a la mejora de la rendición de cuentas mediante la observancia de las leyes, normas y lineamientos aplicables; durante el cuarto trimestre del 2018, se emitieron 3 reportes de asesorías contables y asistencias técnicas sobre el uso y manejo del SIAHM; un reporte de actualización de conformidad con las normas que emite el CONAC y conforme a las necesidades de los ayuntamientos municipales; asimismo, un reporte de las cuentas públicas municipales correspondientes a 414 avances mensuales, de las cuales 2 a la cuenta pública 2017 y 412 de enero a noviembre de 2018; y 3 revisiones y análisis de Cuentas Públicas Municipales Anuales del ejercicio 2017, beneficiando a 40 servidores públicos, entre ellos 24 mujeres y 16 hombres.

Seguimiento a los pliegos de observaciones y acciones para mejorar las prácticas de Gobierno.

Con el fin de contribuir a la eficiencia y eficacia en el proceso de solventación de las observaciones y recomendaciones, se realizaron un total de 293 informes de resultados de las cuentas públicas estatal y municipal, conformados por 143 informes del estado de solventación de los pliegos de observaciones de las cuentas públicas estatal y municipales; una visita de inspección y/o verificaciones derivadas del análisis y valoración de documentos y argumentos; 99 de documentos y argumentos presentados en el proceso de fincamiento de responsabilidades de las cuentas públicas presentados; y 50 reportes de las acciones para mejorar las prácticas de Gobierno.

Fiscalización superior en atención al Sistema Nacional Anticorrupción.

A fin de garantizar la transparencia promoviendo y dando seguimiento a las denuncias relacionadas con hechos de corrupción; se recibieron 653 denuncias, de las cuales: 11 fueron auditadas, 635 en proceso de investigación, 4 resultaron improcedentes y 3 en proceso de autorización; resultando procedentes para investigación el mismo número de denuncias.

Coordinación de las acciones de fiscalización a los Poderes y Entes Públicos del Estado y Municipios.

Mediante este proyecto cuyas actividades están enfocadas principalmente a la coordinación de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales, se realizaron un total de 3 reuniones de trabajo, en la que se coordinaron las acciones de supervisión de las actividades programadas por las Direcciones de: Auditoría de Desempeño; Auditoría a Poderes y Entes Públicos del Estado; y de Auditoría a Municipios.

Fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal.

Para contribuir en la transparencia y rendición de las Cuentas de los Entes Públicos, se emitieron 15 órdenes de auditoría derivado de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública estatal 2017, concluyéndose con los respectivos informes de resultado en beneficio del mismo número de servidores públicos.

Fiscalización superior de las cuentas públicas municipales.

Con este proyecto, se ejecutaron 70 órdenes de auditoría correspondientes a las Cuentas Públicas Municipales 2017, emitiéndose los respectivos informes, en beneficio del mismo número de servidores públicos, entre ellos 13 mujeres y 57 hombres.

Evaluación del desempeño en términos de eficacia, eficiencia y economía de los Organismos Públicos.

Mediante este proyecto, se elaboraron 2 informes del resultado correspondiente a la fiscalización de las evaluaciones del desempeño realizados a los municipios de Mapastepec y Pijijapan

Procedimientos administrativos, juicios, asesorías, defensa jurídica y legislación.

Con el fin de garantizar la correcta administración y la transparencia en la rendición de cuentas, se tramitaron 32 resoluciones de Procedimientos de Fincamiento de Responsabilidades y Sanciones Resarcitorias, de acuerdo a lo siguiente:

RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS	
CUENTAS PÚBLICAS	NÚMERO DE RESOLUCIONES
2008	1
2009	5
2010	1
2012	2
2013	11
2014	6
2015	4
2016	2
TOTAL	32

Asimismo, se presentaron 87 expedientes de inicios de procedimiento de fincamiento de responsabilidades y sanciones resarcitorias, correspondientes a la Cuenta Pública 2013; se resolvieron 2 recursos de revocación; se contestó un dictamen de procedimientos laborales; se atendieron 9 Juicios de Amparo; 38 asuntos de atención de demandas y seguimiento a los requerimientos de instancias externas; 20 asesorías de asistencia técnica a las áreas de la Auditoría Superior del Estado relacionadas a la aplicación de disposiciones legales en materia civil y penal, normatividad aplicable y de los pliegos de observaciones; así también, se realizó una actualización al marco jurídico y reglamentario de la Fiscalización Superior y se elaboraron 3 informes de las notificaciones realizadas a dependencias, servidores públicos y ex funcionarios públicos, personas físicas y/o morales.

Administración de los recursos humanos, materiales y financieros.

A fin de contribuir al logro de los objetivos de las diferentes áreas de este Organismo, se elaboraron 3 documentos de cierres contables y presupuestales, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2018; asimismo, se elaboró un informe relativo al cumplimiento a la integración y entrega de la Cuenta Pública de la Auditoría Superior del Estado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018 presentada en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, y ante la Secretaría de Hacienda; y se formuló e integró, el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2019.

Profesionalización del capital humano y optimización de procesos.

Con el objetivo de contribuir a la eficiencia y eficacia de la función pública, a través de la profesionalización interna y externa del capital humano y optimización de procesos del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, se elaboró un informe de las capacitaciones internas correspondientes al cuarto trimestre 2018; asimismo, un informe de las capacitaciones municipales correspondiente al segundo trimestre del 2018; de igual manera, un informe relativo a la auditoría interna realizada en la optimización de los procesos, manuales y guías técnicas para la integración de expedientes de presunta responsabilidad; beneficiando a 500 servidores públicos de esta institución, de los cuales, 203 son mujeres y 297 hombres.